

CC-0883/04	EDUARDO I. HERNANDO JIMÉNEZ	143 L 16/87	4.601,00
CC-0906/04	LOGÍSTICA DOTRA, S.L.	142 L 16/87	201,00
CC-0919/04	LÁCTEOS PLASENCIA, S.L.	141 L 16/87	1.001,00
CC-0944/04	CECILIO PASCUAL GARCÍA	140 L 16/87	4.600,00

ANUNCIO de 2 de febrero de 2005 sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones de recursos de alzada correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto, de acuerdo con la Ley 28/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 2 de febrero de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-4238/01	ADEILLA TRANS, S.L.	141 L 16/87	300,00
BA-4393/01	TRANSPORTES MOLLAR, S.L.	141 L 16/87	301,00
BA-4441/01	TRANSPORTES MOLLAR	141 L 16/87	
BA-0190/02	MARTÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	141 L 16/87	602,00
BA-0244/02	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS	140 L 16/87	
CC-2045/01	TTES. GUERRERO SIGLO XXI	141 L 16/87	602,00A

ANUNCIO de 2 de febrero de 2005 sobre notificación de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 2 de febrero de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.